



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 83410
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL MEIRA SERANTES ZABOTINSKY
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: INDUSTRIE-EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" BV
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: HOLANDA
DOMICILIO: PIEKSTRAAT 2, 3071 EL ROTTERDAM

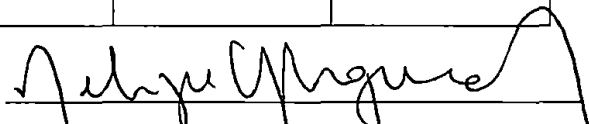
NOTA.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: FELIPE VICENTE SEGURA FERNANDEZ
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: PASAPORTE #10529968
DOMICILIO: COLOMBIA

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	HUNTER DOUGLAS MANAGMENT AG		SUIZA	ADLIGENSWILERS TRASSE 37,6000 LUZERN 15


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA

2015-09-01-017-P000069

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE

VICENTE SEGURA FERNANDEZ

EN CALIDAD DE APODERADO DE

LA COMPAÑIA INDUSTRIE EN
HANDELSONDERNEMING

"BUISMETAAL" B.V.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de Enero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **FELIPE VICENTE SEGURA FERNANDEZ**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO**; y, por tanto, representante legal de la compañía **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.**, de nacionalidad Holandesa, quien legitima su intervención con la copia de su Poder que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su pasaporte colombiano. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- Dígnese autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la Declaración

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario

Juramentada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, el señor **FELIPE VICENTE SEGURA FERNANDEZ**, en su calidad de Apoderado; y, por tanto, Representante Legal de la compañía **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.**, de nacionalidad Holandesa, según se desprende del Poder, que se agrega como documento habilitante a este instrumento público.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- De una manera libre, voluntaria y bajo juramento, el señor **FELIPE VICENTE SEGURA FERNANDEZ**, en su calidad de Apoderado; y, por tanto, Representante Legal de la compañía **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.**, declara: **UNO)**

Que, durante el Ejercicio Económico del año dos mil catorce, la compañía **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.**, de nacionalidad Holandesa, con domicilio en la Ciudad de Rotterdam-Holanda, es accionista de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**,

conforme consta del certificado de Incumbencia otorgado por la Cámara de Comercio de Holanda, que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **DOS)** Que, el Capital Social de la

compañía **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING**

"BUISMETAAL" B.V. es de doscientos sesenta y un mil cincuenta euros; y, **TRES)** Que, la actual y única accionista y el número de acciones que posee es como sigue: la compañía **HUNTER DOUGLAS MANAGEMENT AG**, propietaria de las doscientos sesenta y un mil cincuenta acciones, de nacionalidad

POWER OF ATTORNEY



The undersigned, Leendert Reijtenbagh, in his capacity of director and legal representative of Industrie- en Handelsonderneming "Buismetaal" B.V., a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal place of business at Piekstraat 2, 3071 EL Rotterdam, The Netherlands (The "Company"), hereby gives special, but ample and sufficient power to Felipe Segura Fernández, Colombian citizen, holder of the passport number PE074478 to solely represent the Company in Ecuador for the following matters:

1. To represent the Company as shareholder of PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA ("PERCESA")
2. To attend and vote in behalf of the company and otherwise take part in any and all general meetings of shareholders, whether ordinary or extraordinary, held by or in connection with PERCESA
3. To act in behalf of the Company before the Ecuadorian government and its authorities, to represent the company as an Attorney at any legal process being able to respond to any lawsuit at any time and to comply all the commitments assumed by his own in behalf of the Company according to the article 6 of the Companies Law.
4. In general, to do and execute all such acts as may be necessary for the purpose of the aforesaid, as if the Company were personally present, and did the same.

Signed at Rotterdam, this 4th day of September 2014

INDUSTRIE- EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.


Leendert Reijtenbagh
Director


Felipe Segura Fernandez
Notario



Seen for legalisation of the signature of Mr Leendert Reijtenbagh, residing at 3214 AK Zuidland (the Netherlands), Lijnzaadstraat 1, born at Zuidland (the Netherlands) on the 12th day of September, 1942, bearer of passport number BM1LHK206, who is acting as managing director of and as such is authorised to solely represent Industrie- en Handelsonderneming "Bulsmetaal" B.V., with statutory seat at Rotterdam (the Netherlands), and its office address at 3071 EL Rotterdam, Plekstraat 2, by me, Mr Drs Roelf

Xander Jan Blokzijl, civil-law notary, residing at Rotterdam (the Netherlands).

Signed at Rotterdam (the Netherlands) on the 10th day of September, 2014.



APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by mr. drs. R.X.J. Blokzijl
3. acting in the capacity of notary
4. bears the seal/stamp of
mr. drs. R.X.J. Blokzijl at Rotterdam
Certified
5. at Rotterdam 6. 11 September 2014
7. by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 14-5772
9. Seal/stamp

10. Signature
W.N. Kole



PODER



El abajo firmante, Leendert Reijtenbagh, en su calidad de director y representante legal de ~~Industrie-~~ en Handelsonderneming "Buismetaal" B.V., una sociedad debidamente organizada y válidamente constituida con arreglo al Derecho holandés, con oficinas en Piekstraat 2, 3071 EL Róterdam, Países Bajos (la 'sociedad'), confiere un poder limitado, aunque amplio y suficiente, a **Felipe Segura Fernández**, residente en Colombia, titular del pasaporte número PE074478, para representar a la sociedad en Ecuador únicamente en relación con los siguientes asuntos:

1. Representar a la sociedad como accionista de PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA ("PERCESA").
2. Asistir, en nombre de la sociedad, a todas las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de, o relacionadas con PERCESA, y participar en votaciones o participar de otra forma en esas reuniones.
3. Comparecer como representante de la sociedad ante la administración ecuatoriana y los organismos correspondientes, representar como apoderado a la sociedad en todo clase de procedimientos judiciales y contestar en todas las instancias, en cualquier momento procesal, así como cumplir todas las obligaciones que el apoderado haya contraído en nombre de la sociedad con arreglo al artículo 6 de la Ley de Sociedades (*Wet op de Vennootschappen*).
4. En general, realizar cuantos actos sean necesarios en relación con los citados asuntos como si la propia sociedad hubiera intervenido y realizado dichos actos personalmente.

Firmado en Róterdam el 4 de septiembre de 2014

INDUSTRIE- EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.

[firma ilegible]

Leendert Reijtenbagh

Director



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público ha sido firmado por B.R. Muusze
3. quien actúa en calidad de traductor jurado
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho traductor

Certificado

5. en Arnhem
6. el día 10-8-2014
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: 14-1541
9. Sello/timbre:
10. Firma:

H. Jabir

H. Jabir

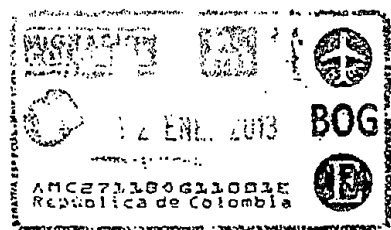


Ik, Bertolt Raoul Muusze, beëdigd vertaler voor de Spaanse taal, ingeschreven bij de Arrondissementsrechtbank van Amsterdam en bij het Register beëdigde tolken en vertalers te 's-Hertogenbosch, wbtv-nummer 1384, verklaar hierbij dat aangehechte tekst een woordgetrouwe en nauwkeurige vertaling is van het origineel.

El que suscribe, Bertolt Raoul Muusze, traductor jurado de español, inscrito en el Tribunal de Distrito de Amsterdam y en el Registro de traductores e intérpretes jurados en 's-Hertogenbosch, bajo el número 1384, certifica que la traducción del texto que se acompaña es una traducción fiel y exacta del original.



[Signature]



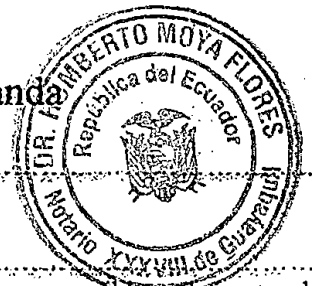
PASAPORTE
PASSPORT



Tip / Type	Code / País / Country code	Passports N° / Pasaporte No.
P	COL	PE074478
Apellidos / Surnames		
SEGURA FERNANDEZ		
Nombres / Given names		
FELIPE VICENTE		
Nacionalidad / Nationality		
COLOMBIANA		
Fecha de nacimiento / Date of birth		Núm. personal / Personal No.
04 MAY/MAY 1955		CC10529968
Sex / Sexo	Lugar de nacimiento / Place of birth	
M	POPAYAN COL	
Fecha de expedición / Date of issue		Autoridad / Authority
20 SEP/SEP 2012		BTA: CALLE 106
Fecha de Vencimiento / Date of expiry		Firma del titular / Holder's signature
20 SEP/SEP 2022		<i>[Signature]</i>

P<COLSEGURA<FERNANDEZ<<FELIPE<VICENTE<<<<<<<
PE074478<5COL5505D49M2209209CC10529968<<<<08

Cámara de Comercio extracto de registro de Holanda



Registro Mercantil N° 24120546

Página 1 (de 2)

La Direcciones domiciliarias no son datos públicos; y, son accesibles solamente a los organismos señalados en el artículo 51 del Decreto Registro Mercantil (Handelsregisterluit).

Persona Jurídica

RSIN	001859468
Forma Jurídica	Sociedad de Responsabilidad Limitada (Besloten Vennootschap)
Nombre Legal	Industrie – en Handelsonderneming "Buismetaal" B.V.
Asiento Corporativo	Rotterdam
Fecha de Escritura de Constitución	01-10-1964
Fecha de la última enmienda	05-12-2001
Estatutos Sociales	
Capital Emitido	EUR 261.050,00
Capital Suscrito	EUR 261.050,00
Presentación de las cuentas anuales	Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2012 fueron presentadas el 09-09-2013

Compañía

Nombre Comercial	Industrie- en Handelsonderneming "Buismetaal" B.V.
Fecha de inicio de actividad	01-07-1964
Actividad	SBI-código: 6420 – Holdings Financieros
Empleados	0

Establecimientos

Números de Establecimientos	000019250975
Nombre Comercial	Industrie-en Handelsonderming "Buismetaal" B.V.
Dirección para visitas	Piekstraar 2, 3071 El Rotterdam
Teléfono	+31104869911
Fecha de Constitución	01-07-1964
Esta Persona Legal ha conducido El establecimiento desde	07-12-1972
Actividades	SBI- código: 6420 – Holdings Financieros
Empleados	Para mayor información sobre las actividades, ver extracto Holandés

Único Accionista

Nombre	Hunter Douglas Management AG
Dirección para visitas	Adligenswilerstresse 37, 6000 Luzern 15, Switzerland
Registrado en	Handelsregister Luzern, Switzerland
Único Accionista desde	Con el número CH-100.3.006.787-9/ 31-07-2014 (fecha de registro: 01-08-2014)

Miembros de la Junta

Registro Mercantil N° 24120546

Página 2 (de 2)

Nombre

Fecha y Lugar de Nacimiento

Dirección

Fecha de ingreso a oficina

Título

Facultades

Reijtenbagh, Leendert

12-09-1942, Zuidland

Lijnzaadstraat 1, 3214AK Zuidland

15-04-1993

Director

Exclusivo/ Distribuidor Autorizado

Nombre

Fecha y Lugar de Nacimiento

Dirección

Fecha de ingreso a oficina

Título

Facultades

Kuiper, Adrianus

27-06-1960, Vlaardigen

Clinckenburgh 3, 2343JG Oegstgeest

01-09-2012 (Fecha de registro: 03-09-2012)

Director

Exclusivo/ Distribuidor Autorizado

Representante Autorizado

Nombre

Fecha y Lugar de Nacimiento

Dirección

Fecha de ingreso a oficina

Contenido de Poder Judicial

King, Christopher Carlson

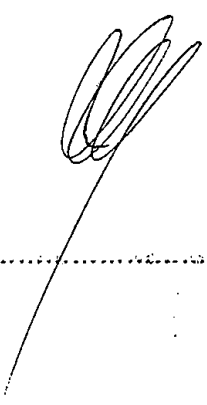
16-02-1961, Los Ángeles, Estados Unidos de América

Unter Altstadt 8, 6300 Zug, Switzerland

01-10-2003

Poder Legal

Este extracto se hizo el 08-09-2014 a las 11:13 horas



Apostilla

1.- (Convención de la Haya el 5 Octubre 1961

País: NETHERLANDS

Este es un documento público

2.- Ha sido firmado por E.L.D. Skowronek – Pieters

3.- Actuando en calidad de oficial de la Cámara de Comercio

4.- Lleva el sello / sello de

E.L.D. Skowronek – Pieters y está certificada Gravenhage

5.- En Róterdam 6.11 Septiembre 2014

7.- Por el Secretario del Tribunal del Distrito

(Griffier van de Rechtbank)

8.- No. HA RP 14-57772

9.- Sello

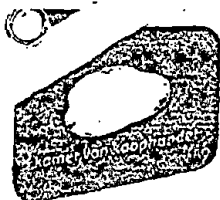
10.- Firma

W.N. Koe



Traducido por

Carolina Marquez R.



Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel



KvK-nummer 24120546

Pagina 2 (van 2)

Geboortedatum en -plaats

12-09-1942, Zuidland

Adres

Lijnzaadstraat 1, 3214AK Zuidland

Datum in functie

15-04-1993

Titel

Directeur

Bevoegdheid

Alleen/zelfstandig bevoegd

Naam

Kuiper, Adrianus

Geboortedatum en -plaats

27-06-1960, Vlaardingen

Adres

Clinckenburgh 3, 2343JG Oegstgeest

Datum in functie

01-09-2012 (datum registratie: 03-09-2012)

Titel

Directeur

Bevoegdheid

Alleen/zelfstandig bevoegd

Gevolmachtigde

Naam

King, Christopher Carlson

Geboortedatum en -plaats

16-02-1961, Los Angeles, Verenigde Staten van Amerika

Adres

Unter Altstadt 8, 6300 Zug, Zwitserland

Datum in functie

01-10-2003

Inhoud volmacht

Volledige volmacht

Uittreksel is vervaardigd op 08-09-2014 om 11.12 uur.
Voor uittreksel

E.L.D. SKOWRONEK-PIETER

Waarmerk
KvK

Een gewaarmerkt uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarmerkt uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en uw logo gedrukt op 'optisch dood' papier.



2015-09-01-017-P000069

Abogado. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-017-P000069	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PERSONAS NATURALES						
FECHA						
2015-01-20 15:50:24						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING BUISMETAAL B.V.	RUC		Ecuatoriana	Aceptante	FELIPE SEGURA FERNANDEZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADO. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Abogado



Holandesa y con domicilio en la ciudad de Rotterdam-Holanda, todas a título de la compañía, conforme consta del certificado de Incumbencia otorgado por la Cámara de Comercio de Holanda, que también se agrega a esta escritura como documento habilitante.-

CLAÚSULA TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y

agregue Usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para el pleno perfeccionamiento legal de la presente Declaración que antecede, así como de la correspondiente Escritura Pública que la contenga.". Esta minuta está firmada por el Doctor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil setecientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO A LOS**

DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan

agregados a esta escritura: copia del Poder ~~General~~ copia del Certificado de la Cámara de Comercio de Holanda; y, demás documentos de ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al

protocolo de esta Notaría de todo lo cual **DOY FE.-** Lo Testado: ~~General~~
NO CORRE.- EL NOTARIO
p. INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" B.V.

FELIPE SEGURA FERNANDEZ

Pasaporte No. CC. 10529968

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

14 MAR 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil